

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de DIC de 2018.

**RESOLUCIÓN AGT N° 381 / 2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y 291/2017, el Expediente MPT0009 16/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público está a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 291/2017 se aprobó la Contratación Directa N° 3/2017, para la adquisición de licencias Microsoft, al amparo de lo establecido en el art. 28 inc. 5 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

Que, posteriormente, con el objeto de ampliar la cantidad de Licencias Office 365 y de continuar con la actualización de los sistemas operativos y del software editor de texto Office, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la ampliación de los Renglones Nros. 2 para la instalación de cien (100) licencias Office 365 Professional Plus y 3 para cien (100) licencias Office 365 Advanced Threat Protection, de la Orden de Compra N° 49/2017, que obra a fs. 369, correspondiente a la Contratación Directa mencionada, por lo que resta del plazo del contrato vigente.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en tal sentido, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones, consultó a la empresa MSLI LATAM, acerca de la posibilidad de ampliar la Contratación Directa N° 3/2017, la que prestó su conformidad en los mismos términos contractuales establecidos por la Resolución AGT N° 291/2017, por el plazo de 24 meses contados a partir del mes de enero de 2019, de los cuales sólo serán facturados veintitrés (23) meses atento que el costo correspondiente al mes de enero ha sido bonificado.

Que el apartado I del art. 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, establece la posibilidad de ampliar hasta un veinte por ciento (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

Que, la ampliación solicitada se ajusta a la normativa expuesta, y no supera el porcentaje mencionado en la suma adjudicada, dado que implica una erogación total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE (U\$D 23.414,00.-) IVA INCLUIDO.

Que, en virtud de ello, por razones de economía, eficiencia y eficacia, resulta conveniente hacer uso de tal facultad y, por lo tanto, ampliar la Orden de Compra N° 49/2017 para adquirir cien (100) licencias Office 365 Professional Plus y cien (100) licencias Office 365 Advanced Threat Protection, por veinticuatro (24) meses -con el costo del primer (1er) mes bonificado, conforme las cláusulas que rigen la misma.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación en el ejercicio 2018, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva Ejercicio 2018

Que, de acuerdo a las condiciones aprobadas originalmente, se admite que el monto total adjudicado pueda ser cancelado en un solo pago anticipado, en dólares estadounidenses y mediante transferencia a una cuenta radicada en Dallas, Texas, USA, debiendo la firma adjudicataria integrar una Contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a los términos de los artículos N° 101 y 102 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente contrato.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la ampliación de la Contratación Directa N° 3/2017 correspondiente a los Renglones Nros. 2 y 3, por el término de veinticuatro meses (24) meses, a partir del mes de enero de 2019 y hasta la extinción del contrato aprobado por Resolución AGT N° 291/2017.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 3/2017 para la adquisición de cien (100) licencias Office 365 Professional Plus correspondientes al Renglón N° 2 y de cien (100) licencias Office 365 Advanced Threat Protection del Renglón N° 3, por el término de veinticuatro meses (24) meses contados a partir de enero de 2019, -con el costo del primer mes bonificado-, lo que resulta un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE (U\$S 23.414,00.-), IVA INCLUIDO, a favor de la firma MSLI LATAM INC., TIN 88-0461467, en los términos del inc. I del artículo 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Autorizar el pago del total adjudicado en el artículo 1° de la presente, a la firma MSLI LATAM INC., TIN 88-0461467, mediante transferencia bancaria a la cuenta Nro. 3751526681 del Bank of América, Dallas, Texas, USA, previa integración de la Contragarantía, en los términos de los artículos Nros. 101 y 102 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.



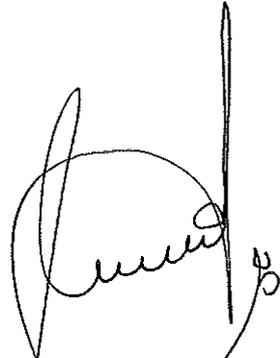
**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Miguel Ernesto Millán, Legajo Personal N° 4103, Matías Nicolás De Cristóforo, Legajo Personal 5423 y Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3938, y en carácter de suplente al agente Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo de Personal N° 3126, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2018.

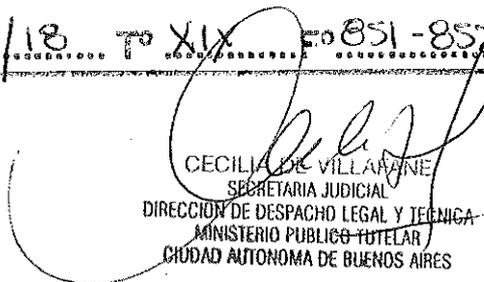
Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a la empresa adjudicataria y la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 321/18... T° XIX... F° 851-852 FECHA 20-12-18



CECILIA DE VILLAVIEJA  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES